

La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Lo cual, en mérito de lo ordenado, se remite al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación.

Melilla, 23 de julio de 2015.  
El Secretario Técnico de Cultura y Festejos,  
Joaquín Manuel Ledo Caballero